



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORIA SIETE



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DEL SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, PARA EL SISTEMA DE MERCADOS MUNICIPALES DE SAN SALVADOR; ASÍ COMO PARA LA CONSTITUCIÓN DE DICHA SOCIEDAD, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SAN SALVADOR, 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

ÍNDICE

PÁGINA

1.	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2.	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL.....	1
3.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
4.	RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....	2
5.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES	4
6.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	4
7.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	4
8.	RECOMENDACIONES	4
9.	PÁRRAFO ACLARATORIO	4

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de San Salvador

Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

En cumplimiento a lo que establecen los incisos 4 y 5 del Artículo 207 de la Constitución de la República y al Artículo 3 y 4 y Artículo 5 numerales 1, 3, 4, 5, 7 y 16 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Dirección de Auditoría Siete, se emitió la Orden de Trabajo DASI No.3/2020 para realizar el Examen Especial al Proceso de Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta para el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador; así como para la Constitución de dicha Sociedad, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial relacionado con el Proceso de Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta, para el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador; así como para la Constitución de dicha Sociedad, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Verificar el proceso seguido por la Municipalidad de San Salvador para la Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta para el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador; así como, para la Constitución de dicha Sociedad.
- b) Evaluar la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la Municipalidad, e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno, en el proceso para la Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta para el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador; así como la Constitución de dicha Sociedad.
- c) Comprobar si la Municipalidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades llevadas a cabo en el proceso para la Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la conformación de una



Sociedad de Economía Mixta para el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador; así como la Constitución de dicha Sociedad.

2.3 Alcance del Examen

El Examen Especial a la Municipalidad de Salvador, relacionado con el Proceso de Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta para el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador; así como para la Constitución de dicha Sociedad por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos del examen aplicados, fueron:

- a) Verificamos el proceso realizado por la Municipalidad de San Salvador para la Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta para el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador, en el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.
- b) Verificamos si la Municipalidad seleccionó al Socio Estratégico Privado, si constituyó la Sociedad de Economía Mixta y que porcentaje de participación tiene la Municipalidad en dicha Sociedad, durante el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.
- c) Verificamos los controles internos implementados por la Municipalidad, en el proceso para la Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta para el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador; así como la Constitución de dicha Sociedad, en el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.
- d) Comprobamos si la Municipalidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas, aplicables a las actividades llevadas a cabo en el proceso de Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta, para el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador; así como la Constitución de dicha Sociedad, en el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

4. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultado del Examen Especial al Proceso de Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta, para el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador; así como para la Constitución de dicha Sociedad, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

El Concejo Municipal aprobó las Bases de Concurso Público para iniciar la Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la Constitución de una Sociedad de Economía Mixta, para el Desarrollo del *Plan Integral de Modernización, diseño, construcción, reestructuración, readecuación, administración y operación del Sistema de Mercados Municipales de San Salvador*, realizándose este proceso con la participación de un único ofertante, quien fue aprobado como Socio Estratégico Privado, siendo en este caso la [REDACTED] de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se [REDACTED], quien de conformidad a Informe de Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, cumplió con los requisitos establecidos; constituyéndose la Sociedad por Acciones de Economía Mixta entre la Municipalidad de San Salvador y la [REDACTED] de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, con fecha 27 de septiembre de 2016, denominándose "Nuevo Sistema de Mercados, Sociedad por Acciones de Economía Mixta" (S.E.M. de C.V.).

La Municipalidad de San Salvador, aplicó controles internos suficientes y adecuados, durante el proceso para la Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la Constitución de una Sociedad de Economía Mixta, para el Desarrollo del *Plan Integral de Modernización, diseño, construcción, reestructuración, readecuación, administración y operación del Sistema de Mercados Municipales de San Salvador*; entre estos controles, se revisó la documentación que conforma el expediente del Concurso Público, las Actas del Concejo Municipal relacionadas al proceso, el informe emitido por Perito, respecto al inmueble escalón que la municipalidad dio como aporte para formar parte de la Sociedad, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas y el Reporte de la Comisión de Mercados conformada para evaluar los términos de los estatutos, cláusulas y porcentajes de participación, así como las acciones preferentes a favor de la Municipalidad.

La Municipalidad dio cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades relacionadas al proceso de Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta para el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador y la Constitución de dicha Sociedad, ya que constatamos que como una Sociedad Mercantil, su constitución, organización y funcionamiento se sometió a la Ley de Constitución de Sociedades por Acciones de Economía Mixta y supletoriamente al Código Mercantil.

En este contexto, la decisión del Concejo Municipal de someter este proceso a lo establecido en la LACAP y su Reglamento, no estando obligada a hacerlo debido a la naturaleza y objeto del ente a crear, se realizó con base a la autonomía municipal y con el propósito de aplicar los principios de transparencia, publicidad, libre competencia, igual e imparcialidad.

De los procedimientos realizados, no existen condiciones que merezcan ser reportadas.



5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En el presente examen no realizamos seguimiento a recomendaciones de auditoría, debido a que no existen informes de Auditoría emitidos por la Corte de Cuentas de la República, relacionados con el objeto de revisión, para ser retomados.

6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de San Salvador, no realizó examen relacionado al Proceso de Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta para el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador; así como para la Constitución de dicha Sociedad, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019. De igual manera la Municipalidad de San Salvador, no contrató Auditoría Externa, relacionada con el examen, por ese período; por lo tanto, no se revisan informes para efecto de análisis.

7. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad con los objetivos del examen especial y los procedimientos ejecutados, concluimos lo siguiente:

El proceso de de Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta para el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador, así como para la Constitución de dicha Sociedad, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, se realizó de conformidad a las disposiciones para la constitución de Sociedades de Economía Mixta.

8. RECOMENDACIONES

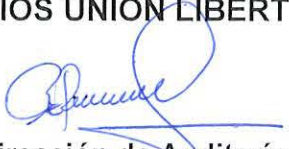
No se elaboraron recomendaciones.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial relacionado con el Proceso de Búsqueda y Selección del Socio Estratégico para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta para el Sistema de Mercados Municipales de San Salvador, así como para la Constitución de dicha Sociedad, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

San Salvador, 16 de diciembre de 2021

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, que contiene información confidencial que ha sido testada por constituir datos confidenciales, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

